



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE  
 CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
 N°.- 554/16  
 Sucre, 19 de diciembre de 2016**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, con registro N° CM-2732 de fecha 03 de Octubre de 2016, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local, Financiera y de Gestión Administrativa, nota CITE DESPACHO N° 764 de 30 de Septiembre de 2016, remitida por el Ing. Iván Jorge Arciénega Collazos, H. Alcalde Municipal de Sucre dirigida al Presidente del Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, documentación correspondiente al **"SEGUNDO INFORME CUATRIMESTRAL (MAYO - AGOSTO) DE LA EJECUCIÓN FÍSICA FINANCIERA DEL POA Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2016" DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**", ha sido remitido para fines de conocimiento y posterior tratamiento de conformidad a la **Ley de Reglamento General del Concejo Municipal N° 27/14** en su **Art. 65** inc. g).

Que, mediante **Nota CITE INT. N° 34/2016 de fecha 07 de Octubre de 2016**, la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local, Financiera y de Gestión Administrativa, reencamina trámite contenido en Hoja de Ruta N° CM-2732 de fecha 03 de Octubre de 2016, correspondiente al **"SEGUNDO INFORME CUATRIMESTRAL DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL POA Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2016" DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**, a la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial para que en su rol de ente fiscalizador, emita informe Técnico sobre el avance físico de los proyectos ejecutados al 31 de Agosto de 2016.

Que, mediante registro N° CI-3141 del 08 de diciembre de 2016, ingresa a la Comisión Económica, **Nota C.O.P.P.O.T. INT. N° 150/2016 del 06 de Diciembre de 2016**, suscrita por los concejales Abog. Santiago Ticona Yupari, Presidente (a.i.), Abog. Omar Montalvo Gallardo Secretario (a.i.) y Sra. Juana Maldonado Picha, Vocal de la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, informan que habiendo tomado conocimiento del Segundo Informe Cuatrimestral de la gestión 2016, mismo que alcanza el 41,30%; hacen conocer que dichos indicadores fueron corroborados en los meses de Octubre y Noviembre del 2016, debido a la diferencia de tiempo existente entre el momento del informe y la remisión del mismo al Concejo Municipal, siendo el detalle el siguiente:

21

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SEGÚN INFORME CUATRIMESTRAL A AGOSTO 2016	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN VERIFICADO POR LA COMISIÓN EN OCT. NOV. 2016	OBSERVACIONES
1	Restauración Integral Palacio Consistorial Modulo Teatro 3 de Febrero	100,00	100,00	Corresponde a lo Informado
2	Construcción Pavimento Rígido Calle Benavides, Urcullo-Loa	100,00	100,00	Corresponde a lo Informado



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 2  
R.A.M. 554/16

3	Construcción Mejoramiento Sistema de Drenaje Zona Univalle	60,00	52,00	No Corresponde a lo Informado (Adm. Directa)
4	Construcción Salón Multifuncional Barrio Morro Magisterio	40,00	80,00	Corresponde a lo Informado
5	Construcción Portería Parque Infantil Niño	100,00	100,00	Corresponde a lo Informado
6	Construcción Guardería Miraflores	45,00	70,00	Corresponde a lo Informado
7	Construcción Campo Deportivo Sintético Barrio Capital	95,00	100,00	Corresponde a lo Informado
8	Construcción Bateria de Baños e Iluminación Parque el Niño	0,00	20,00	Corresponde a lo Informado
9	Construcción Muro de Gavión Zona Cimaco	no reportado	30,00	No Reportado en el Informe (Adm. Directa)
10	Construcción Portería Centro de Salud Alto San Juanillo B	0,00	30,00	Corresponde a lo Informado
11	Construcción Poteo Quebrada Barrio Lindo	15,00	0,00	No Corresponde a lo Informado
12	Ampliación Salón Multifuncional Pasaje 6 de Agosto	0,00	30,00	Corresponde a lo Informado
13	Construcción Enmaldado Campo Deportivo Chayanta	0,00	20,00	Corresponde a lo Informado
14	Construcción Parque Infantil Barrio Chayanteños	0,00	5,00	Corresponde a lo Informado
15	Construcción Alcantarillado Fuerte Loma	0,00	40,00	Corresponde a lo Informado (Adm. Directa)
16	Construcción Gaviones Fuerte Kasa	68,00	76,00	Corresponde a lo Informado (Adm. Directa)
17	Construcción Poteo la Hoyada	63,00	100,00	Corresponde a lo Informado (Adm. Directa)
18	Ampliación de Red de Agua Potable Santa Isabel	0,00	94,00	Corresponde a lo Informado (Adm. Directa)
19	Construcción Continuación Alcantarillado Santa Isabel D-4	0,00	100,00	Corresponde a lo Informado (Adm. Directa)
20	Construcción Alcantarillado Santa Isabel	60,00	70,00	Corresponde a lo Informado (Adm. Directa)
21	Const. Alcantarillado Sol de Oropeza	0,00	70,00	Corresponde a lo Informado
22	Const. Alcantarillado los Ángeles	0,00	75,00	Corresponde a lo Informado (Adm. Directa)
23	Construcción Alcantarillado Sanitario Barrio 30 de Mayo	0,00	25,00	Corresponde a lo Informado
24	Construcción Escalinata Av. Tokio Barrio Bajo Japón	100,00	100,00	Corresponde a lo Informado
25	Construcción Pavimento Rígido Calle s/d Barrio Sica Sica D-5	100,00	100,00	Corresponde a lo Informado



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 3  
R.A.M. 554/16

26	Mejoramiento Campo Deportivo Barrio 6 de Agosto	0,00	8,00	Corresponde a lo Informado
27	Construcción Tanque de Almacenamiento de Agua Kora Kora	100,00	100,00	Concluido en la Gestión 2014
28	Construcción Alcantarillado Kora Kora Alta	100,00	100,00	Corresponde a lo Informado
29	Construcción Tinglado Salón Multifuncional La Zapatera	100,00	100,00	Corresponde a lo Informado
30	Mejoramiento y Obras de Arte Camino Soncko Chipa	100,00	100,00	Corresponde a lo Informado
31	Mejoramiento Canal de Riego Corzumayu	100,00	100,00	Corresponde a lo Informado
32	Construcción Centro de Capacitación Comunidad Tapial	100,00	100,00	Corresponde a lo Informado
33	Construcción Muro Defensivo Guayabita yuj	100,00	100,00	Corresponde a lo Informado
34	Const. Muro Perimetral y Obras Complementarias Centro de Salud Challa	sin dato	100,00	Corresponde a lo Informado
35	Construcción Muro Defensivo Hornos	no reportado	40,00	No Reportado en el Informe
36	Const. Muro Defensivo Alfalpampa	no reportado	100,00	No Reportado en el Informe
37	Construcción Muro de Hormigón Comunidad Porongo Fase II	0,00	20,00	Corresponde a lo Informado
38	Construcción Muro Perimetral Vivienda Unidad Educativa Qhochapata	0,00	33,00	Corresponde a lo Informado
39	Ampliación Riego Saco paya	0,00	100,00	Corresponde a lo Informado
40	Construcción Micro riego Molle Molle II	0,00	20,00	Corresponde a lo Informado
41	Construcción Sistema de Agua Tejamuyu	0,00	20,00	Corresponde a lo Informado
42	Construcción Salón Multifuncional Melgarayuk	0,00	50,00	Corresponde a lo Informado
43	Construcción de Agua Sisipuco II	0,00	8,00	Corresponde a lo Informado
44	Construcción Salón Multifuncional Lecopaya	0,00	35,00	Corresponde a lo Informado
45	Ampliación de Aulas y Tinglado de U.E. Franz Tamayo	90,00	80,00	No Corresponde a lo Informado
46	Const. Nuevos Ambientes Unidad Educativa Villa Armonía B	100,00	100,00	Corresponde a lo Informado
47	Obras Complementarias CEA Martha Mendoza	100,00	100,00	Corresponde a lo Informado
48	Construcción de Dirección Unidad Educativa Guido Villagómez	0,00	100,00	Corresponde a lo Informado
49	Construcción Bolque de Aulas Talleres Unidad Educativa Alegría D-6	0,00	15,00	Corresponde a lo Informado
50	Construcción Centro de Comercio Departamental Mercado San Antonio	75,00	86,00	Corresponde a lo Informado
51	Const. Embovedado Barrio San Luis	36,00	100,00	Corresponde a lo Informado
52	Construcción Embovedado Barrio Villa Cruz	39,00	70,00	Corresponde a lo Informado



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 4  
R.A.M. 554/16

Que, el informe interno C.O.P.P.O.T. Int. 150/2016 de fecha 06 de diciembre de 2016, señala los siguientes aspectos:

- Corresponde nuevamente sugerir, a través del instrumento pertinente, remita la información de ejecución física, ya sea anual o cuatrimestral, como máximo a los 15 días de concluido el período, ya que mayor tiempo transcurrido se dificulta la verificación de lo reportado, por encontrarse la información ya desfasada en tiempo.
- Se advierte que en 3 obras, el porcentaje de ejecución es inferior al señalado por el informe, así también se encuentra reportado como 100%, el porcentaje de ejecución física de una obra concluida el 2014, aspecto que no corresponde, ya que si bien esta puede estar reportada por efectos de la ejecución financiera, esta no debiera presentar porcentaje físico alguno, por no haber sido ejecutada en la gestión 2016; ambos aspectos provocan distorsiones en el porcentaje final, ya que en el muestreo realizado, se estaría determinando que un 7,69% de las obras reportadas no presentan información correcta.
- **La Ejecución Física en inversión** reportada al **primer cuatrimestre alcanzaba al 44,61%, y ahora se tiene una ejecución física de 42.40%**, aspecto que ratifica lo analizado por la comisión en su momento que señalo que el 23,32% de las obras del primer cuatrimestre no mostraban información correcta, por lo que la ejecución física en inversión en lugar de presentar incremento, presenta un decremento.
- El actual reporte al segundo cuatrimestre, no es un dato cuantitativo alentador, ya que se debiera estar alrededor del 60% de ejecución física y sólo se advierte en la **Ejecución Física en general, vale decir en actividades, obras y Proyectos un Incremento del 8,51%**, cuando este porcentaje debiera ser superior, razón por la cual corresponde recomendar a la Comisión Económica, señale al Ejecutivo extreme esfuerzos para subir los indicadores anuales en la gestión 2016.
- Así mismo señalamos, que en las distintas inspecciones, se observó la calidad de las obras y la falta de seguimiento de supervisión, razón por la cual fueron emitidas distintas Minutas de Comunicación y Resoluciones sobre este particular, sin embargo sugerimos a vuestra comisión ratificar al Ejecutivo Municipal este hecho.

Que, la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, remite al Concejo Municipal, "SEGUNDO INFORME CUATRIMESTRAL DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL POA Y PRESUPUESTO (MAYO - AGOSTO) 2016" DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE, informe que contiene los aspectos más significativos desarrollados en función al Avance del POA y Presupuesto Institucional, que es para conocimiento por el Concejo Municipal de Sucre, aclarando que el presente informe no requiere del pronunciamiento de la instancia de Participación y Control Social, tal cual establece el art. 16 del reglamento Municipal de participación y Control social aprobado por Ordenanza Municipal N° 037/14 de 23 de abril de 2014, en cumplimiento a la Ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre N° 26/14 del 9 de abril de 2014 del Artículo 8, parágrafo II. Numeral 2).

Que, el **Presupuesto Inicial** del Programa Operativo Anual 2016, aprobado por Ley Autonómica Municipal N° 70/2016 de 10 de septiembre de 2015, con un monto institucional consolidado de Bs. 934.513.477,23 (NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTITRÉS 00/100 BOLIVIANOS).



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

## EJECUCIÓN DE GASTOS

Que, la ejecución financiera de Gastos muestran un avance del 40.90% con un importe de Bs. 338.853.518,91 (TRECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON 91/100 BOLIVIANOS), como se expresa en el cuadro N° 1.

**CUADRO N° 1**  
**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL**  
(Por fuente de Financiamiento en Bs.)

FUENTE	ORG. FIN.	DESCRIPCIÓN	PTTO TOTAL	PTTO EJECUTADO	% DE EJEC. FINANCIERA
20	210	Recursos Específicos	222.495.670,54	100.783.720,39	45,25%
20	230	Otros recursos Específicos	2.069,00	0	0,00%
41	111	Tesoro General de la Nación	37.029.527,42	2.457.945,63	6,64%
41	113	Tesoro General de la Nación - Coparticipación Tributaria	291.508.887,74	86.761.506,97	29,76%
41	119	T.G.N. - Impuesto Directo a los Hidrocarburos	174.239.835,72	84.407.547,78	48,44%
41	120	T.G.N. - Impuestos a la Participación en juego	12.519,00	0	0,00%
42	210	Rec. Especif. De Municipalidades e Indígena Originario	3.849.569,00	3.687.689,00	95,79%
42	220	Regalías	42.316.122,63	27.162.849,32	64,19%
42	230	Otros Recursos Específicos	5.000.000,00	4.237.754,85	84,76%
43	411	Banco Interamericano de Desarrollo	9.528.576,00	150.519,42	1,58%
44	115	Donaciones - HIPIC II	42.271.391,94	29.108.964,55	68,86%
80	543	Bélgica	95.021,00	95.021,00	100,00%
<b>TOTAL</b>			<b>828.349.190</b>	<b>338.853.518,9</b>	<b>40,90%</b>

## EJECUCIÓN FÍSICA

Que, la Ejecución Física reportado por el Ejecutivo Municipal, del Plan de Operaciones Anual para el Segundo Cuatrimestre, asciende al 41,3% de avance Físico, como se puede apreciar en el **cuadro N° 2**.

CUADRO N° 2	
EJECUCIÓN FÍSICA GENERAL	
AL SEGUNDO CUATRIMESTRE 2016	
DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
EJECUCIÓN FÍSICA	41,3%
EJECUCIÓN FINANCIERA	40,90%

Que, la Ejecución Presupuestaria de Inversión Pública, reporta un monto total de Bs. 101.838.857,60 (Ciento un millones ochocientos treinta y ocho mil ochocientos cincuenta y siete con 60/100 Bolivianos), haciendo un total de 33.13% de avance Financiero en cuanto a obras y proyectos de Inversión Pública, por las distintas Fuentes de Financiamiento, como evidencia el **cuadro N° 3**.

**CUADRO N° 3**  
**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA**  
(Por fuente de Financiamiento en Bs.)

FUENTE	ORG. FIN.	DESCRIPCIÓN	PTTO TOTAL	PTTO EJECUTADO	% DE EJEC. FINANCIERA
20	210	Recursos Específicos	43.503.552,32	22.792.456,68	52,39%
41	111	Tesoro General de la Nación	37.029.527,42	2.457.945,63	6,64%



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

41	113	Tesoro General de la Nación - Coparticipación Tributaria	112.210.043,74	21.148.285,62	18,85%
41	119	T.G.N. - Impuesto Directo a los Hidrocarburos	58.376.655,72	27.462.955,84	47,04%
42	220	Regalías	42.316.122,63	27.162.849,32	64,19%
43	411	Banco Interamericano de Desarrollo	152.314,00	150.519,42	98,82%
44	115	Donaciones - HIPIC II	13.778.564,00	663.845,09	4,82%
<b>TOTAL</b>			<b>307.366.779,83</b>	<b>101.838.857,60</b>	<b>33,13%</b>

Que, de la revisión de la información contenida en el "**SEGUNDO INFORME CUATRIMESTRAL DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL POA Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2016**" DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE, se evidencia que 377 **PROYECTOS** MUESTRAN UNA EJECUCIÓN FINANCIERA DE "CERO" (0), de los cuales 103 Proyectos al 31 de Agosto no cuentan con presupuesto alguno y 274 cuentan con presupuesto sin ejecutar.

Que, para mejorar los indicadores físicos y financieros del Presupuesto Institucional y del avance de la Programación de Operaciones Anual del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, que para el Segundo Cuatrimestre de la gestión 2016 "**SE CONSIDERAN BAJOS**" en cuanto a la ejecución física y la ejecución presupuestaria de **GASTOS de INVERSIÓN**, se debe acelerar los procesos de contratación, principalmente de las obras inscritas en el POA y Presupuesto Institucional de la gestión 2016, para garantizar su ejecución en la presente gestión fiscal así como la ejecución presupuestaria del gasto, promoviendo la cancelación de las planillas de avance de obras, para mejorar la ejecución presupuestaria.

Que la **Ley de Fiscalización del Gobierno autónomo Municipal de Sucre N° 26/14** del 9 de abril de 2014 del **Artículo 8**, Indica para efectos de aplicación de la Ley, el Órgano Ejecutivo Municipal deberá remitir al Órgano Legislativo, la siguiente información: **parágrafo II. Numeral 2)** "informe cuatrimestral sobre ejecución física y financiera sobre los Avances del POA y presupuesto institucional",

Que, la **Ley de Reglamento General del Concejo Municipal N° 27/14** en su **Artículo 65** inciso **g)** indica que es atribución la Comisión de Desarrollo Económico Financiera y Gestión Administrativa: Analizar, Evaluar y proponer la Aprobación, Devolución o rechazo del Informe de Ejecución Física y Financiera del Primero, Segundo Cuatrimestre y anual de cada gestión, presentados por el Órgano Ejecutivo Municipal, tomando en cuenta el informe Técnico de Ejecución Física de la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial.

Que, el **Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones** en su **Artículo 18** y del aprobado con Resolución Municipal N° 124/08, establece la elaboración de informes cuatrimestrales sobre las actividades y operaciones realizadas por cada área organizacional de la institución para alcanzar determinados resultados, midiendo en términos de porcentaje y de avance, respecto al tiempo estimado, la utilización de recursos y el cumplimiento de actividades.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Se INSTRUYE** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, remitir el Informe Cuatrimestral y el Informe Anual de Ejecución Física Financiera del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, al Pleno del Honorable Concejo Municipal, en el plazo máximo de 15 días hábiles, una vez concluido el período, para efectos de una correcta y oportuna fiscalización.



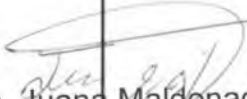
# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 7  
R.A.M. 554/16

**Artículo 2º.-** El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Sra. Juana Maldonado Picha  
**PRESIDENTA (a.i.) H. CONCEJO MUNICIPAL**

  
Arq. Efraín Balcera Flores  
**CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.**

